|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 12 alDocumento 32-S** |
|  | **29 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 1.12 del orden del día |

1.12 considerar una ampliación de la actual atribución mundial al servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) en la banda de frecuencias 9 300-9 900 MHz, de hasta 600 MHz, en las bandas de frecuencias 8 700-9 300 MHz y/o 9 900-10 500 MHz, de conformidad con la Resolución **651 (CMR-12)**;

Introducción

Los puntos de vista y posiciones de los Miembros de la APT son los siguientes:

• Apoyan una ampliación del SETS (activo) de hasta 600 MHz en las gamas de frecuencias 9 200-9 300 MHz y 9 900-10 400 MHz, preferiblemente a título primario.

• Las bandas de la ampliación sólo pueden utilizarse para aquellos sistemas del SETS (activo) que requieran más de 600 MHz en los casos en que su explotación no pueda acomodarse en la banda de frecuencias 9 300-9 900 MHz existente.

• Deben garantizarse con arreglo al Reglamento de Radiocomunicaciones una protección apropiada a los servicios existentes actualmente atribuidos en las mismas bandas de frecuencias, especialmente al servicio de radiodeterminación y al servicio fijo.

• No debería causarse interferencia perjudicial al SIE en la banda de frecuencias adyacente 8 400‑8 500 MHz ni tampoco al SRA ni al SETS (pasivo) en la banda de frecuencias 10,6-10,7 GHz.

• El desarrollo de los servicios existentes no debería verse limitado por la atribución al SETS (activo).

• Debe garantizarse la protección a las estaciones del SF mediante una disposición del RR con un límite de dfp estricto.

En consecuencia, los Miembros de la APT apoyan el Método B2 del Informe de la RPC.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

MOD ASP/32A12/1

8 500-10 000 MHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 9 200-9 300 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112 RADIOLOCALIZACIÓN RADIONAVEGACIÓN MARÍTIMA 5.472 5.473 5.474 ADD 5.B112 ADD 5.C112 ADD 5.D112 |
| ... |
| 9 900-10 000EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112 RADIOLOCALIZACIÓN Fijo 5.477 5.478 5.479 ADD 5.C112 ADD 5.E112 |

**Motivos:** Se otorga una atribución de 600 MHz adicional al SETS (activo) para los SAR de alta resolución, como pide la Resolución 651 (CMR-12) y justifica el Informe UIT-R RS.2274.

MOD ASP/32A12/2

10-11,7 GHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 10-10,4EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10-10,4EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112RADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10-10,4EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) ADD 5.A112FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados |
| 5.479 ADD 5.C112 ADD 5.E112 ADD 5.F112 | 5.479 5.480 ADD 5.C112 ADD 5.E112 ADD 5.F112 | 5.479 ADD 5.C112 ADD 5.E112 ADD 5.F112 |
| 10,4-10,45FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10,4-10,45RADIOLOCALIZACIÓNAficionados | 10,4-10,45FIJOMÓVILRADIOLOCALIZACIÓNAficionados |
|  | 5.480 |  |

**Motivos:** Se otorga una atribución de 600 MHz adicional al SETS (activo) para los SAR de alta resolución, como pide la Resolución 651 (CMR-12) y justifica el Informe UIT-R RS.2274.

ADD ASP/32A12/3

5.A112 La utilización de las bandas de frecuencias 9 200-9 300 MHz y 9 900-10 400 MHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) se limita a los sistemas que necesitan un ancho de banda superior a 600 MHz que no puede acomodarse íntegramente en la banda de frecuencias 9 300-9 900 MHz.     (CMR‑15)

**Motivos:** Limitar el número de sistemas, así como la duración de transmisión de los sistemas SAR en la ampliación de la banda de frecuencias.

ADD ASP/32A12/4

5.B112 En la banda de frecuencias 9 200-9 300 MHz las estaciones del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) no causarán interferencia perjudicial a las estaciones de los servicios de radionavegación y radiolocalización, ni reclamarán protección contra las mismas.      (CMR-15)

**Motivos:** La atribución primaria al SETS (activo) pasa a ser secundaria con respecto al SRL con atribuciones en esta banda a fin de garantizar la protección de las estaciones de este servicio contra la interferencia perjudicial.

ADD ASP/32A12/5

5.C112 Las estaciones espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) funcionarán de conformidad con la Recomendación UIT-R RS.2066-0.      (CMR‑15)

**Motivos:** Garantizar la protección de las estaciones del SRA en la banda de frecuencias 10,6‑10,7 GHz.

ADD ASP/32A12/6

5.D112 Las estaciones espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) funcionarán de conformidad con la Recomendación UIT-R RS.2065-0.      (CMR‑15)

**Motivos:** Garantizar la protección de los sistemas del SIE en la banda de frecuencias 8 400‑8 500 MHz.

ADD ASP/32A12/7

5.E112 En la banda de frecuencias 9 900-10 400 MHz las estaciones del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) no causarán interferencia perjudicial a las estaciones del servicio de radiolocalización, ni reclamarán protección contra las mismas.      (CMR‑15)

**Motivos:** La atribución primaria al SETS (activo) pasa a ser secundaria con respecto al SRL con atribuciones en esta banda a fin de garantizar la protección de las estaciones de estos servicios contra la interferencia perjudicial.

ADD ASP/32A12/8

5.F112 A fin de proteger los sistemas del servicio fijo, los valores de densidad de flujo de potencia producidos en la superficie de la Tierra por una estación espacial del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) no serán superiores a los siguientes valores:

 −113 dB(W/m2) en 1 MHz, para 0° ≤ α ≤ 5,7°;

 −109 + 25 ⋅ log(α − 5) dB(W/m2) en 1 MHz, para 5,7° < α ≤ 53°;

 −66,6 dB(W/m2) en 1 MHz, para α > 53°;

en cualquier banda de 1 MHz de la banda de frecuencias 9 900-10 400 MHz para el ángulo de incidencia α considerado, en condiciones de propagación en el espacio libre.     (CMR‑15)

**Motivos:** Garantizar la protección de las estaciones del SF en la banda de frecuencias 9 900‑10 400 MHz.

SUP ASP/32A12/9

RESOLUCIÓN 651 (CMR-12)

Posibilidad de ampliar la actual atribución mundial al servicio
de exploración de la Tierra por satélite (activo) en la banda
de frecuencias 9 300-9 900 MHz hasta 600 MHz en las
bandas de frecuencias 8 700-9 300 MHz
y/o 9 900-10 500 MHz

**Motivos:** La CMR-15 ha aprobado la ampliación de 600 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_